



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

1ª Sesión Especial

10 de abril de 2019

AUTORIDADES:

PRESIDENTE: Pablo Ramos
SECRETARIO LEGISLATIVO: Luis Balbi

CONCEJALES PRESENTES

APES, María del Carmen
BATTISTIOL, Flavia
BENÍTEZ, Miguel Ángel
BUSTOS, Fabián
CABRERA, Roxana
CARRANZA, Luis
CASTAGNARO, Diego
CHMIT, Carina
COLLEY, Esteban
COSTA, Leandro
DE LA CRUZ, Patricia
DURAN, Patricia
ESQUIVEL, Juan Manuel
FUENTES Y ARBALLO, Gonzalo
GAITAN, Viviana
GONZÁLEZ, Ana María
PÉREZ, Javier
PIEROTTI, Miriam
PONCE, Cristina
RAMOS, Pablo
ROMANO, Cristian
SERRUYA, Nicolás
TOLEDO, Juan Carlos
VILA, Cristian

Versión Taquigráfica

ÍNDICE

APERTURA DE LA SESIÓN	2
<i>DECRETO N° 3142/19</i>	2
<i>ORDEN DEL DÍA</i>	2
EXPEDIENTE A CONSIDERAR	2
• <i>EXPEDIENTE 16505/19: ORDENANZA. RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018, CUERPOS 1 AL 5.</i>	2
CIERRE DE LA SESIÓN	4

APERTURA DE LA SESIÓN

Señor presidente: Buenos días. Siendo las 10 horas y con 40 minutos y con la presencia de veinticuatro concejales y concejalas, doy por iniciada la Primera Sesión Especial del periodo 2019.

Por secretaría se dará lectura al Decreto de convocatoria.

Señor secretario: (leyendo):

DECRETO N° 3142/19

VISTO:

La nota HCD N° 3615, suscripta por el concejal y presidente del bloque Cambiemos, por medio de la cual solicita que se evalúe y gestione la reprogramación de la Primera Sesión Especial convocada para el próximo miércoles 3 de abril, para ser llevada a cabo el miércoles 10 del mismo mes y año a las 9:30 hs., debido a que varios ediles de dicha bancada no podrán hacerse presentes por distintos motivos, y

CONSIDERANDO:

Que, luego de poner en conocimiento a los concejales presidentes de las otras bancadas de la solicitud efectuada y citada en el VISTO, estos manifestaron acceder al pedido; Que el art. 68 inc. 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la Rendición de Cuentas debe ser aprobada en sesiones convocadas a tal efecto (expte. del H.C.D. N° 16505/19 -D.E. N° 212420).

Por ello, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Escobar, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Artículo 1°: Déjese sin efecto la convocatoria efectuada a través del Decreto 3140/19.

Artículo 2°: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la **PRIMERA SESIÓN ESPECIAL** del período 2019, para el día miércoles 10 de abril, a las 9:30 horas, con motivo de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) *Apertura de la 1ª Sesión Especial.*
- 2) **Expte. 16505/19:** ORDENANZA. RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018.

*La comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja por mayoría la **aprobación** del proyecto de Ordenanza previo dictamen del asesor legal y, por minoría, su permanencia en **comisión**.*

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese”.

EXPEDIENTE A CONSIDERAR

Señor presidente: En consideración el Punto 2 del Orden del Día. Expediente a considerar.

- **EXPEDIENTE 16505/19: ORDENANZA. RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018, CUERPOS 1 AL 5.**
- *La comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja por mayoría la aprobación del proyecto de ordenanza previo dictamen del asesor legal, y por minoría su permanencia en comisión.*

Señor presidente: Tiene la palabra la concejal Durán.

Concejal Durán: Gracias, señor presidente. Y como bien se leyó por secretaría y lo acaba de decir usted, también quiero recalcar que en esta reunión de la comisión de Hacienda y Presupuesto se mantuvo una reunión muy abierta, muy amena, junto con la secretaria de Hacienda y Presupuesto del Municipio de Escobar, Laura Guazzaroni, junto con la

subsecretaria de Hacienda y Presupuesto, Karina Centioni, y junto con el contador Gustavo Riggio, en la cual estuvimos todos los concejales que conformamos la comisión de Hacienda y Presupuesto y fue ampliada para aquellos concejales que no conforman la comisión pero que obviamente pueden participar.

Por eso quería, en primera instancia, agradecer la presencia de todos los concejales, por el trabajo que se vino realizando y también destacar que la rendición de cuentas desde el Departamento Ejecutivo llegó en tiempo y forma y que tuvimos todos en la misma oportunidad en soporte papel, de tener los cinco tomos de la rendición de cuentas y leerla.

También quiero destacar el gesto que tuvieron todos los presidentes de bloque con respecto a que el bloque Cambiemos –como se leyó por secretaría– no podía asistir y eso habla muy bien también de todo el Cuerpo Deliberativo, ya que nos ponemos a trabajar en pos de –en este caso– la rendición de cuentas, de estudiarla, de tener nuestro tiempo y de poder seguir avanzando, así que nuestra postura y el adelanto es la aprobación de la rendición de cuentas, nada más. Muchísimas gracias, señor presidente.

Señor presidente: Gracias, concejal Durán. Si ningún otro concejal va a... tiene la palabra el concejal Fuentes y Arballo.

Concejal Fuentes: Gracias, presidente. Simplemente para transmitir y de alguna forma completar lo que ha expresado la concejal preopinante.

Hemos tenido la oportunidad, conjuntamente con quien lidera el sector desde el punto de vista del Ejecutivo, la secretaria Guillermina Capomassi, de evaluar en profundidad la rendición de cuentas –que es un acto administrativo no menor, porque involucra la fiscalización por parte de este Cuerpo del gasto político realizado en el año que se cierra– y evaluar

justamente cuál ha sido el margen de éxito que se ha tenido entre aquello presupuestado y aquello que se ha ejecutado y ver cuál es el avance de esos gastos a nivel municipal, que debe siempre venir acompañado de dos pautas más que importantes, que son la fiscalización y la transparencia en estos actos.

En ese sentido, abono lo dicho por la concejal Durán, en el sentido de que hemos podido trabajar todos los bloques en conjunto; se ha llegado a una discusión concienzuda y a fondo sobre cómo se han alocado esos fondos municipales.

Y no es menor también destacar la colaboración que se ha tenido en este sentido desde el Departamento Ejecutivo, en el que nos han brindado una cantidad más que importante de informes que hemos requerido. A veces, por un desconocimiento, por una lejanía con el sector de lo que es la ejecución misma y también por un entendimiento de que la materia contable es una materia que, sobre todo lo que es la administración pública, atañe a una especificidad que no es menor, por eso es así que también no solamente tiene el contralor de este Cuerpo, sino que también lo tiene del Tribunal de Cuentas.

En ese sentido, quiero resaltar que vemos con alguna preocupación algunos incrementos de gastos que son, por supuesto, derivados de las contingencias generales que se tienen a nivel nacional, y lo importante es que se ha establecido un mecanismo de seguimiento de estos años que ha ido mejorando –esto hay que destacarlo–: ha ido mejorando tanto la forma de visualización de estas cuentas y estas asignaciones, como también, nosotros, creo que de los diferentes bloques con la colaboración por supuesto de especialistas en la materia –porque es una materia que hay que saber analizarla– se ha logrado un trabajo más que importante.

Así que, en ese sentido, transmitir la satisfacción de este bloque en poder llevar

adelante en conjunto con este Cuerpo y con el Ejecutivo esta tarea no menor que tenemos a nuestro cargo, encomendada por los ciudadanos de Escobar y los vecinos. Muchas gracias.

Señor presidente: Gracias, concejal Fuentes. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, voy a poner en ... tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa: Gracias, presidente. Es para hacer una aclaración que hacemos todos los años. El Honorable Tribunal de Cuentas, en una Resolución, que fue la Resolución 449/2011, ya obligaba a los Departamentos Ejecutivos a brindar información sobre la reforma de la administración financiera en el ámbito municipal –el RAFAM– a los Concejos Deliberantes. En el 2012 lo dijimos, en el 2013, y así siempre lo dijimos.

El 25 de agosto del 2016 salió una nueva Resolución –entendiendo que la anterior era insuficiente, y que algunos Ejecutivos no estaban brindando esta información–, que considera que es razonable que los Concejos Deliberantes, a fin de ejercer las tareas de control atribuidas, puedan contar de manera permanente con la clave de acceso al RAFAM, y que modifica el artículo 2º de esa Resolución –que yo les contaba, la del 2011– que dice que *[leyendo]* “... los libros, la documentación probatoria de la rendición de cuentas están en custodia del Departamento Ejecutivo, pero están a disposición del Honorable Concejo Deliberante. Asimismo, el Departamento Ejecutivo deberá habilitar al Honorable

Concejo Deliberante mediante la asignación de usuarios y claves (para todos los concejales), el acceso al sistema informático RAFAM en forma permanente, para que con carácter exclusivo de consulta pueda disponer de toda información contenida en él”.

Eso no pasa en el municipio de Escobar. Hay un incumplimiento de la Secretaría de Hacienda o de la Presidencia de este Cuerpo –si es que lo tiene y no lo tenemos todos los concejales–. Es la única objeción que voy a plantear a la Rendición de Cuentas; no la podemos ver en tiempo real, eso no hace a la transparencia que tanto se expuso en la apertura de sesiones, y estoy convencido de que va a ser el último año que los concejales no tengamos la clave para acceder al RAFAM en tiempo real. Gracias.

Señor presidente: Gracias, concejal Costa. Voy a poner en consideración el despacho de mayoría que aconseja la aprobación del proyecto de Ordenanza, previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por unanimidad.*

CIERRE DE LA SESIÓN

Señor presidente: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10.51 horas, doy por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha.

FIRMADO:

Lic. Patricia López (Jefa Taq. e Inf.)

Pablo Ramos (Presidente HCD)

Luis Balbi (Secretario Leg. HCD)